ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 378449 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS Y 02 (DOS) OFICINAS DE LA ESC. BÁSICA N° 4485 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ - 2DA LÍNEA KIRA'Y".

En la ciudad de Gral. Resquín, a los diez y seis **días del mes de marzo del año dos mil veinte**, siendo las **12:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Gral. Resquín**, el Comité de Evaluaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 378449 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS Y 02 (DOS) OFICINAS DE LA ESC. BÁSICA N° 4485 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ - 2DA LÍNEA KIRA'Y".
En ese sentido, se indica que el comité de evaluación estará conformado por: Lic. Diana Carolina Torres Avalos, Prof. Alipio Avalos y la Sra. Juana Céspedes, la misma estará refrendado por el Abog. Walter Rodas Albert Encargado de la UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
	CONSTRUCTORA D&M	REPARACIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS Y 02 (DOS) OFICINAS DE LA ESC. BÁSICA N° 4485 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ - 2DA LÍNEA KIRA'Y	161.797.605	mario-nuro2@hotmail.com
	CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	REPARACIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS Y 02 (DOS) OFICINAS DE LA ESC. BÁSICA N° 4485 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ -	156.894.647	facundo-correa1@hotmail.com

		2DA LÍNEA KIRA'Y		
	CONSTRUSUR	REPARACIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS Y 02 (DOS) OFICINAS DE LA ESC. BÁSICA N° 4485 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ - 2DA LÍNEA KIRA'Y	150.357.370	pattycantero@gmail.com

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
CONSTRUCTORA	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**

D&M	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, debidamente extendida a favor de la Municipalidad.	**Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

2	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**

CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, debidamente extendida a favor de la Municipalidad.	**Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

3	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y	**Cumple**

CONSTRUSUR	firmados	firmados.-	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, debidamente extendida a favor de la Municipalidad.	**Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

3. SOLICITUDES DE ACLARACION

No hubo solicitudes de aclaración

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Nº2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.)

Habiéndose verificado la cuestión mencionada y considerando que ninguna de las ofertas ha presentado certificados de origen nacional, el Comité de Evaluación de

Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUSUR	150.357.370
2	CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	156.894.647
3	CONSTRUCTORA D&M	161.797.605

Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.-

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa CONSTRUSUR con RUC. Nº3999934-3, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° inc. a) numeral 3 del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) **Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

CONSTRUSUR		
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	**CUMPLE**	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**	

b) Verificación de la CAPACIDAD LEGAL

CONSTRUSUR		
CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	

c) Verificación de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

CONSTRUSUR		
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	**CUMPLE**	

c) Verificación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

CONSTRUSUR		
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos de (02) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período, 2016, 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave: siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN DE AULAS, REPARACIÓN DE AULAS O REFACCION DE AULAS.	**CUMPLE**	

d) Verificación de CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CONSTRUSUR		
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Arq. De Obras o Ing. Civil, • Jefe de Obras, Maestro de Obras, como mínimo con 3 (tres) años de experiencia.	**CUMPLE**	

e) Verificación de CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CONSTRUSUR		
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camiones, camionetas, hormigoneras, volquetes, sapitos compactadores, carretillas, palas, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**CUMPLE**	

6. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.

CONSTRUSUR		
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA, considerando que la titular suscribió la oferta.**	

7. DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO

DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	CONSTRUSUR
• Constancia de No Ser Funcionario Público, expedido por la SFP (vigente a la fecha de apertura).	**CUMPLE**
• Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018	**CUMPLE**
• Copia de facturas legales de los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a	**CUMPLE**

70% de lo ofertado.	
Formulario 120 del IVA del último mes (Vigente a la fecha de apertura).	**CUMPLE**
Contratos o Sub Contratos ejecutados de CONSTRUCCIÓN DE AULAS, REPARACIÓN DE AULAS O REFACCION DE AULAS, cantidad mínima 02(dos) con recepción final de obras y constancia de fiel cumplimiento de contrato expedido por la máxima autoridad de la Institución o Empresa.	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa CONSTRUSUR con RUC. Nº 3999934-3 de la Licitación por Contratación Directa "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE 04 (CUATRO) AULAS Y 02 (DOS) OFICINAS DE LA ESC. BÁSICA N° 4485 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ - 2DA LÍNEA KIRA'Y" ID N° 378449, siendo el monto de la adjudicación Gs. 150.357.370, (ciento cincuenta millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos setenta) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Walter Rodas
Encargado U.O.C.
Municipalidad Gral. F. I. Resuin

Juan Céspedes

Hipio Avalos

Diana Carolina Torres